	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Secretaría de Salud Departamental	
	SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
	PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**	
	INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 15 Yupka - Wiwa	
	OBJETO: **“FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)”.**	

DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	**SAMC-SSA-0001-2026**
GRUPO EVALUADO:	GRUPO 15 Yupka - Wiwa
OBJETO:	**“FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)”**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.987.371.928,97).**
PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO:	**$ 536.463.982,41**
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN ESTE GRUPO	**Una (01)**

Al cierre y recepción de propuestas, acudieron a radicar sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

No.	**1**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**DUSAKAWI I.P.S.I.**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 8 2 4 0 0 2 3 6 2-1**
TIPO OFERENTE:	**PERSONA JURIDICA**
REPRESENTANTE LEGAL:	**CARLOS DANIEL RAMIREZ ORTIZ – C.C. 12568600 expedida en Becerril**
INTEGRANTES:	**N/A**

Con base en lo anterior, se procede a realizar la Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. **SAMC-SSA-0001-2026** - GRUPO 15 Yupka - Wiwa, así:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría de Salud Departamental

SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 15 Yupka - Wiwa

OBJETO: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".**

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

Verificación de Documentos Para verificar Requisitos Habilitantes	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta		X	
Documento de identidad del Representante Legal		X	
Documento de Existencia y Representación Legal y/o acta de transformación y/o creación de la institución prestadora del servicio y/o Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica		X	
Cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado		X	
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea y/o acto administrativo que faculta para contratar y/o autorización de la junta directiva en caso de ser necesario		X	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N/A		
Registro Único Tributario – RUT		X	
Certificado de antecedentes judiciales – Policía		X	
Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación		X	
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República		X	
Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales		X	
Compromiso Anticorrupción		X	
Certificado de No Inhabilidades e Incompatibilidades		X	
Formato Ética Contratación		X	
Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos		X	
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS		X	
Póliza de Seriedad de la Oferta - Garantía de seriedad de la oferta: Verificar causal J de rechazo (no entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta).	**COMPAÑÍA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **N° GARANTÍA:** 47-46-101035267 **TOMADOR:**DUSAKAWI I.P.S.I **BENEFICIARIO:** DEPARTAMENTO DEL CESAR **VIGENCIA:** 25/03/2026 - 26/06/2026 **VALOR:** $53.646.398.20	X	
Certificado de Base de Datos de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM		X	
Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018		X	
Acto administrativo de inscripción del director, o representante legal y revisor fiscal expedido por la autoridad competente,			X

según lo establecido en la Resolución 13565 de 1991. (Cuando aplique)			
Fotocopia de la libreta militar (varón menor de 50 años)		**X**	

***El proponente NO CUMPLE con el requisito No. 21 contenido en el pliego de condiciones "Acto administrativo de inscripción del director, o representante legal y revisor fiscal expedido por la autoridad competente, según lo establecido en la Resolución 13565 de 1991.", toda vez que no aporta los actos administrativos como se solicita y en su lugar aporta una certificación simple; por lo tanto se debe subsanar.**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del oferente **DUSAKAWI I.P.S.I.,** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones. De la revisión efectuada se encontró que NO toda la documentación está conforme con lo exigido razón por la cual su propuesta **NO ES HABIL JURÍDICAMENTE.**

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Verificación de Documentos Para verificar Requisitos Habilitantes	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS		**X**	

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **DUSAKAWI I.P.S.I.**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se **DECLARA HÁBIL** por este criterio.

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

A. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 14.1 de la Resolución 1597 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se deberá:

1. Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

VERIFICACIÓN:

DUSAKAWI I.P.S.I NIT. **8 2 4 0 0 2 3 6 2-1**	**DUSAKAWI I.P.S.I c**uenta con más de dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar en el presente proceso.
RESULTADO	**CUMPLE**

2. Acreditar hasta Dos (02) contrato cuyo objeto sea igual o similar al de este proceso, celebrado, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas, cuyos valores sumados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del respectivo grupo para el cual se presente oferta expresado en S.M.L.M.V

VERIFICACIÓN:

CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
951-SGR DE 2025	**DUSAKAWI I.P.S.I**	ALCALDIA DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ORIENTADAS A LA POBLACIÓN INDIGENA YUKPA Y WIWA ENMARCADAS DENTRO DE LAS AREAS DEL PLAN DE ACCIONES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – AÑO 2025	$ 190.000.000 133.47 SMMLV	**CUMPLE**
2025 03 0038	**DUSAKAWI I.P.S.I**	DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE ETNOCULTURAL CON LA IPSI DUSAKAWI MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN	$ 586.920.180 412.30 SMMLV	**CUMPLE**

				SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR			

4. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO – CAPACIDAD TECNICA

ANEXO Y/O OFERTA TÉCNICA	**DUSAKAWI I.P.S.I** – Presenta anexo y/o oferta técnica
RESULTADO	**NO CUMPLE**

***El proponente presentó propuesta técnica, la cual no cumple con la cantidad de recurso humano indicado para el grupo 15 y discrepa la información con lo presentado en el Anexo No. 5 Propuesta económica, por lo tanto, se debe aclarar y/o subsanar.**

5. RECURSO HUMANO

- **Para el Grupo 15 Yupka – Wiwa**

TALENTO HUMANO EN SALUD	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coordinador Pic	1	Profesional de la Salud	Igual o superior a dos (02) años desde la obtención de la Matricula Profesional	CUMPLE LEIDY JOHANNA OÑATE RODRIGUEZ ENFERMERA -RETHUS 2018/09/04 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
Enfermera profesional	1	Profesional de	Enfermera servicio social obligatorio o Enfermera con experiencia de cero (0) a (6) meses, inscrito en	CUMPLE CARMEN ALICIA UHIA RAMIREZ

		enfermería	el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	ENFERMERA -RETHUS 2023/05/01 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD) 20/12/2007
Auxiliar en enfermería	4	Auxiliar en enfermería	Técnico en auxiliar de enfermería con una Experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	**NO CUMPLE** 1. SOLANYIS IZQUIERDO TORRES AUXILIAR DE ENFERMERÍA NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL RETHUS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD) 2.ZAINME PAOLA ARIAS TORRES AUXILIAR DE ENFERMERÍA (NO APORTA DIPLOMA, SINO CERTIFICACIÓN) RETHUS 2025/06/25 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
Psicóloga	2	Profesional en psicología	Título profesional en Psicología con experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	**NO CUMPLE** 1. MEYRA ROCIO OÑATE MARQUEZ PSICOLOGA M.P. 149028 RETHUS 2015/07/13 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)
Nutricionista	2	Profesional en Nutrición	Título profesional en Nutrición con experiencia de cero (0) a (6) meses, Inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)	**NO CUMPLE** 1. MARIA LAURA ARREGOCES GOMEZ NUTRICIONISTA -RETHUS 2023/05/01 (VERIFICADO POR LA ENTIDAD) **2020/09/10**
Técnico ambiental, saneamiento básico	2	Técnico en saneamiento básico	Técnico en saneamiento básico y/o ambiental Experiencia de cero (0) a (6) meses	**NO CUMPLE** 1. VICTOR DAVID TORRES VILLAZÓN TÉCNICO EN GESTIÓN N SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

		y/o ambiental		25/06/2012
Líder intercultural	2	Persona de la comunidad indígena que hable la lengua nativa	Certificación de las autoridades indígenas como líder intercultural	NO CUMPLE 1. VICTOR JOSE GIL ALONSO

***El proponente no cumple con el requisito de la cantidad de recurso humano solicitado, por lo tanto, se debe subsanar. Se realizan las siguientes observaciones, :**
1. AUXILIAR DE ENFERMERÍA: -Verificada la hoja de vida de SOLANYIS IZQUIERDO TORRES, no se encuentra inscrita en el RETHUS.
-Verificada la hoja de vida de ZAINME PAOLA ARIAS TORRES, no aporta el diploma que la acredite como auxiliar de enfermería, sino una certificación caducada según lo descrito en la misma.
-El requisito indica cuatro (04) auxiliares de enfermería y solo aportaron 2 hojas de vidas con anexos las cuales tampoco cumplen lo solicitado.
2. PSICOLOGA: -El requisito indica dos (02) psicóloga y solo aportaron 1 hoja de vida con anexo.
3.TÉCNICO AMBIENTAL, SANAMIENTO BÁSICO: -El requisito indica dos (02) y solo aportaron 1 hoja de vida con anexo.
4. LÍDER INTERCULTURAL: -Verificada la hoja de vida de VICTOR JOSE GIL ALONSO, no cuenta con la certificación de las autoridades indígenas que lo acrediten como líder intercultural.
-El requisito indica dos (02) lideres interculturales y solo aportaron 1 hoja de vida con anexo, la cual no cumple con lo solicitado.

6. CAPACIDAD TÉCNICA

Certificado de evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial relacionado con acciones PIC	Se Acredita
Cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación cuando la acción del PIC a contratar lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos), para lo cual deberán aportar Constancia de Habilitación en el registro especial de	Se Acredita

prestadores de servicios de salud.	
Registro Especial de prestadores de servicios de salud, REPS, el cual deberá encontrarse en firme y vigente. El proponente deberá estar ubicado en el municipio y en el Departamento del Cesar, en el cual se ejecutaran las actividades objeto del respectivo grupo, garantizando con ello en su implementación la territorialización y permanencia de las acciones.	Se Acredita
RESULTADO	**CUMPLE**

B. CRITERIOS

FACTORES DE ESCOGENCIA

En la evaluación de las Ofertas EL DEPARTAMENTO DEL CESAR realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados, de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta económica	50.75
Calidad del Servicio	39
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

1. **Propuesta económica - (50.75 PUNTOS)**

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no

rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1: Significa media geométrica inicial.
Pi: Significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po: Significa valor total del presupuesto oficial.
n: significa número de propuestas no rechazadas
N: Significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.
3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.
4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo con la siguiente expresión:

 Ppr = (Pi/G2) x 50,75 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo con la siguiente expresión:

 Ppr= (G2/Pi) x 50,75 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica se considerará redondeado a dos cifras decimales.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Para verificar la consistencia de la oferta económica presentada por el oferente se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

CONCEPTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Propuesta económica de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas	**CUMPLE**	El valor de la oferta económica asciende a la suma de **$ 536.463.982,41**

2. Calidad del Servicio – (39 PUNTOS)

Se asignará el puntaje de la siguiente manera:

Criterio	Condición	Puntaje Máximo a Asignar	Puntaje obtenido
	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN		**Proponente: DUSAKAWI I.P.S.I.**
Coordinador (39 Puntos)	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 3 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	10	0
	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 4 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	20	20
	Si con su oferta el proponente acredita que el coordinador ofrecido cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional, se le otorgarán:	39	0
	Mayor puntaje a asignar	39	**20**

3. Apoyo a la Industria Nacional - (10 PUNTOS)

Proponente: DUSAKAWI I.P.S.I.	Observación	Puntaje	Folios

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	✓ Acredita promoción de servicios ofreciendo la incorporación en la ejecución del contrato más del 100% del personal de origen colombiano.	**10**	-

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTO

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará **mediante certificación** expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Proponente: DUSAKAWI I.P.S.I.	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el diligenciamiento del FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.	Presenta Formato de Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.	**DUSAKAWI I.P.S.I.**	SI	**0**	No aporta la documentación soporte requerida

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría de Salud Departamental

SELECCIÒN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

PROCESO No. **SAMC-SSA-0001-2026**

INFORME DE EVALUACIÓN – GRUPO 15 Yupka - Wiwa

OBJETO: **"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR (GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y 17)".**

RESUMEN DEL PUNTAJE

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	50.75	50.75	50.75
CALIDAD DEL SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	39	39	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25	0
TOTAL			100	80.75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

Atentamente,

GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria de Salud
Departamento del Cesar

ROSA MARIA CERCHAR SARMIENTO
Líder Oficina de Salud Pública
Secretaría de Salud Dpto del Cesar